



USHUAIA, 30 de junio de 2025

VISTO el Expediente N° MED-E-47375-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de elementos de protección personal en el ámbito de la Subsecretaria de Servicios y Gestión Operativa, dependiente del Ministerio de Educación. Según detalle de Nota de Pedido N° 88/25.

Que obra la aprobación de la Subsecretaria de Servicios y Gestión Operativa.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 81/25 - RAF 521.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventados, con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766, del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación”.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/2025, N° 188/23 – Anexo II y su modificatorio N° 565/23, la Resolución M.E. N° 1120/2024, y las O.P.C. N° 17/2021 Anexo I, Capítulo I, punto a, y N° 58/21 y, modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 30/24, y N° 1164/24.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 81/25 - RAF 521, referente a la adquisición de elementos de protección personal en el ámbito de la Subsecretaria de Servicios y Gestión Operativa, dependiente del Ministerio de Educación. En los términos del inciso I, del artículo 18 de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766, del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación”.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 024EDU, U.G.C. EDU024, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.G.A.L. N° **0174** /2025.

G.T.F.
AGS



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00081/2025

Pieza Administrativa N° 47375 Letra E Año 2025 Ámbito 1640

RAF 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT

Fecha: 25/06/25

Apertura: 3/7/2025 11:30

Encuadre Legal: EN COMENTARIO

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), N° 1150 y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 - Anexo II y N° 10/2025, Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I, Capítulo I, punto a, y N° 58/21 y Resolución M.E. N° 1120/2024

NO SE ACEPTAN OFERTAS PARCIALES

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/521 88 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	PAR DE GUANTES MOTEADOS REFORZADOS. UNIDAD			
>>	GUANTE MOTEADO TALLE 9	60.00		
2	PAR DE GUANTES MOTEADOS REFORZADOS. UNIDAD			
>>	GUANTE MOTEADO TALLE 10	60.00		
3	PAR DE GUANTES MOTEADOS REFORZADOS. UNIDAD			
>>	GUANTE MOTEADO TALLE 11	60.00		
4	PAR DE GUANTES MOTEADOS REFORZADOS. UNIDAD			
>>	GUANTE MOTEADO TALLE 12	60.00		
5	GUANTES VAQUETA (PAR).			
>>	GUANTES DE VAQUETA TALLE 10	150.00		
6	Guantes de Protección. Unidad			
>>	GUANTES MULTIFLEX PU - FIBRA SINTÉTICA TALLE N° 8	60.00		
7	Guantes de Protección. Unidad			
>>	GUANTES MULTIFLEX PU - FIBRA SINTÉTICA TALLE N° 9	70.00		
8	Guantes de Protección. Unidad			
>>	GUANTES MULTIFLEX PU - FIBRA SINTÉTICA TALLE N° 10	70.00		
9	MAMELUCO DESCARTABLE C/CAPUCHA TALLE M. UNIDAD			
>>	MAMELUCO DESCARTABLE CON CAPUCHA INCORPORADA TALLE M	25.00		
10	MAMELUCO DESCARTABLE C/CAPUCHA TALLE L. UNIDAD			
>>	MAMELUCO DESCARTABLE CON CAPUCHA INCORPORADA TALLE L	25.00		
11	MAMELUCO DESCARTABLE. UNIDAD			
>>	MAMELUCO DESCARTABLE CON CAPUCHA INCORPORADA TALLE XL	25.00		
12	MAMELUCO DESCARTABLE C/CAPUCHA TALLE XXL. UNIDAD			



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00081/2025

Pieza Administrativa N° 47375 Letra E Año 2025 Ámbito 1640

RAF 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT

Fecha: 25/06/25

Apertura: 3/7/2025 11:30

Encuadre Legal: EN COMENTARIO

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), N° 1150 y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 - Anexo II y N° 10/2025, Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I, Capítulo I, punto a, y N° 58/21 y Resolución M.E. N° 1120/2024

NO SE ACEPTAN OFERTAS PARCIALES

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/521 88 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	MAMELUCO DESCARTABLE CON CAPUCHA INCORPORADA TALLE XXL	25.00		
13	LENTE DE PROTECCION. UNIDAD			
>>	LENTE DE SEGURIDAD POLICARBONATO DE ALTA TRANSPARENCIA - TALLE ESTANDAR	130.00		
14	Mascara de proteccion. Unidad			
>>	MASCARA FACIAL PLÁSTICA FILTRO UV CERTIFICADO IRAM EN 166 - TALLE ESTANDAR	45.00		
15	Guantes de soldador. Talle 10. UNIDAD			
>>	GUANTES DE SOLDADORE KEVLAR CON REFUERZO TALLE N° 10	30.00		
16	Delantal. Unidad			
>>	DELANTAL DE SOLDADOR TIPO DESCARNE CON REFUERZO PLOMADO - TALLE ESTANDAR	16.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00081/2025

Pieza Administrativa N° 47375 Letra E Año 2025 Ámbito 1640

RAF 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT

Fecha: 25/06/25

Apertura: 3/7/2025 11:30

Encuadre Legal: EN COMENTARIO

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), N° 1150 y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 - Anexo II y N° 10/2025, Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I, Capítulo I, punto a, y N° 58/21 y Resolución M.E. N° 1120/2024

NO SE ACEPTAN OFERTAS PARCIALES

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/521 88 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _____)

Forma de Pago	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL 674/11 ART 34 PUNTO 96
Plazo de Entrega:	15 DÍAS DE NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA
Mantenimiento de Oferta:	SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 674/11 ART 34 PUNTO 47
Lugar de Entrega:	60 VIVIENDAS TIRA 5 CASA 36 - USHUAIA
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	SEGUN FECHA Y HORA DE APERTURA
Domicilio de presentación de ofertas:	DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ONAS 464 USHUAIA; comprascontrataciones@tdf.edu.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ONAS 464 USHUAIA
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	NO SE REQUIERE GARANTIA DE OFERTA
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	DEL PROVEEDOR